

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUD

CONCEJO MUNICIPAL DE USHUAIA

USHUAIA, 30 de Julio de 1975.-

VISTO: El Decreto Territorial N° 754/75 mediante el cual se constituye entre el Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e / Islas del Atlántico Sud y la Municipalidad de Ushuaia, una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria que se denominará "ALGAS FUEGUINAS" INDUSTRIAL Y COMERCIAL TIERRA DEL FUEGO, SOCIEDAD ANONIMA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo Decreto Territorial se designa como Vicepresidente / de "ALGAS FUEGUINAS" INDUSTRIAL Y COMERCIAL TIERRA DEL FUEGO, SOCIEDAD ANONIMA, al señor Intendente Municipal, Ingeniero Miguel Angel TORELLI y al señor Concejal Juan Manuel OTERO, como Vocal Suplente (a) de la misma;

Que a los fines de integración, éste Cuerpo Deliberante debe prestar el acuerdo correspondiente;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE USHUAIA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a integrar en representación de ésta Municipalidad, como parte constitutiva, con el UNO POR CIENTO (1%) del total de las acciones, la Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria "ALGAS FUEGUINAS" Industrial y Comercial Tierra del Fuego, Sociedad Anónima.-


ARTICULO 2°).- Prestar el acuerdo correspondiente para que el señor Intendente Municipal, Ingeniero Miguel Angel TORELLI, integre en carácter de Vicepresidente, el Directorio de la Sociedad citada en el artículo 1°.-

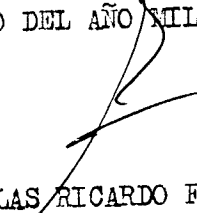
ARTICULO 3°).- Autorizar al señor Concejal Juan Manuel OTERO a integrar la Sociedad Anónima citada, como Vocal Suplente (a).-

ARTICULO 4°).- REGISTRESE, remítase al Departamento Ejecutivo, a la Gobernación del Territorio y al Boletín Oficial. Hágase saber. Cumplido, ARCHIVASE.-

ORDENANZA N° 62/75.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-


DOMINGO MAZZAFERRO
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL


BLAS RICARDO FUENTES
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

USHUALA, 5 de agosto de 1975.-

VI TO Y CONSIDERANDO:

Que por expediente N° 2512-"C"-75, el Concejo Municipal remite la Ordenanza Municipal N° 62, sancionada con fecha 30 de julio de 1975 y que trata sobre la Integración del Departamento Ejecutivo con el uno por ciento (1%) del total de las acciones, en la Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria "Algas Fueguinas" Industrial y Comercial Tierra del Fuego Sociedad Anónima;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUALA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 62/75, que trata sobre la Integración del Departamento Ejecutivo a la Sociedad Anónima con participación mayoritaria Estatal "Algas Fueguinas" Industrial y Comercial Tierra del Fuego Sociedad Anónima.-


ARTICULO 2°.- Refrendarán el presente Decreto, los Señores Secretario de Gobierno Municipal como tal y a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas, y Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio, al Concejo Municipal y a los medios de difusión. Cumplido ARCHIVARSE.-

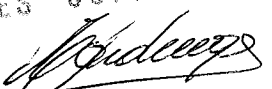
DECRETO MUNICIPAL N° 144 175

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TERRILLI
M. Lavagna
E. Roabeck


RODOLFO MANUEL BEBAN
JEFE DESPACHO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL


ORDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuale